

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Emitir copia de la contestación a las cuentas de correo electrónico: unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co, dcforerov@unal.edu.co, gdburbanoh@unal.edu.co
Al contestar cite este número: **CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529-DICIEMBRE-2024**

TIPO DE SOLICITUD	Solicitud de legalización
NÚMERO DE REQUERIMIENTO	011
FECHA DE REQUERIMIENTO	29-01-2025
CONTRATO DE SERVICIOS	Orden de compra 124016 de 2024 (AMP Nube Privada IV)
SOLICITUD HECHA POR (CONTRATISTA)	IFX Networks Colombia S.A.S.
FECHA EMISIÓN DEL CUMPLIDO	31-01-2025

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Ítem	Actividad
1.	Validar documentación para el pago de las facturas electrónicas de venta N° IFXC - 422528 e IFXC - 422529 del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios prestados el mes de diciembre de 2024, por concepto de "Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial" - Nube Privada IV.
2.	Emisión de cumplimiento integral de legalización para el pago de las facturas electrónicas de venta N° IFXC - 422528 e IFXC - 422529 del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios prestados el mes de diciembre de 2024, por concepto de "Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial" - Nube Privada IV.

2. RESUMEN DE LA FACTURACIÓN

Ítem	Detalle	Valor COP
1	Factura electrónica de venta N° IFXC - 422528	\$ 198.447.981,03
2	Factura electrónica de venta N° IFXC - 422529	\$ 1.161.448.113,84

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

Ítem	Valor (COP)
Valor inicial orden de compra	\$ 15.516.011.530,00
Valor adiciones orden de compra	\$ 2.535.191.776,84
Valor actual orden de compra con adiciones	\$ 18.051.203.306,84
Valor total recomendado a legalizar con este cumplimiento	\$ 1.359.896.094,87

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Saldo por ejecutar de la orden de compra, después del presente pago	\$ 1.611.795.058,08
---	---------------------

4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD

En atención a las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo 013 de 2024¹, suscrito entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y la Universidad Nacional de Colombia; conforme las facultades de seguimiento, verificación, vigilancia y control que asignan los reglamentos legales a la interventoría en el contrato Estatal, y en cumplimiento de sus obligaciones con relación a la OC 124016 de 2024² celebrada entre la Nación - Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) e IFX Networks Colombia S.A.S, uno de los deberes de la Interventoría es verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de ellas, certificar el cumplimiento por parte del contratista de la realización y radicación en las instalaciones de la entidad de la facturación mensual de los servicios ofrecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato.

La Interventoría procedió a verificar la información y soportes presentados por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, para las facturas electrónicas de venta N° **IFXC - 422528 e IFXC - 422529**, correspondiente a la prestación de los “*Servicios de nube privada para la Rama Judicial*” de la Contrato Base 004 de 2024 - OC 124016 de 2024, los cuales dan soporte a los servicios prestados y facturados en el mes de **diciembre de 2024** por un valor de **\$198.447.981,03 COP (IVA incluido)**, y **\$1.161.448.113,84 (IVA incluido)**, respectivamente, es decir, **por un valor total de \$1.359.896.094,87 (IVA incluido)**, según consta en Correo electrónico del cual se lee:

Fecha: “miércoles, 29 de enero de 2025 19:18”

Remitente: IFX Networks Colombia S.A.S. Carolina Marcela Gutiérrez Barrera cmgutierrez@ifxcorp.com

Asunto: “RE: PREFACTURA_Insumos Mes de Diciembre 2024_RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA_OC 124016”

Cuerpo del correo: “

Buena Tarde Equipo interventoría,

Acorde a comunicado aprobación de prefactura, adjunto remito documentación requerida para validación y VoBo, y de esta manera dar continuidad al proceso pertinente. Quedo atenta

Factura Periodo DIC 1 AL 4 2024 - IFXC- 422528

Factura Periodo DIC 5 AL 31 2024 - IFXC- 422529

1. Parafiscales
2. RUT
3. Certificación bancaria
4. Anexo factura IFXC-422528 _ DIC2024
5. Anexo factura IFXC-422529 _ DIC2024...”

¹ Objeto: “Prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica a la Orden de Compra suscrita cuyo objeto es prestar los servicios de Nube Privada a la Rama Judicial”.

² Objeto: “Contratar los servicios de nube privada para la Rama Judicial”.

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Al tratarse de un cumplimiento integral de legalización, para facilitar la lectura y entendimiento del documento, presentaremos en primera instancia el análisis técnico que certifica la prestación de los “servicios de Nube Privada para la Rama Judicial” – Nube Privada IV a Nivel Nacional - Consejo Superior de la Judicatura, posteriormente y partiendo de tal fundamento, procederemos con el cruce y traducción de la información en términos financieros, para dar cierre y engranaje integral de los pronunciamientos, enmarcados bajo el criterio jurídico y demás términos legales, normativos y contractuales que procedan.

5. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral “4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD”, conforme a la necesidad que motiva el presente cumplimiento integral de legalización, a continuación, se presenta el detalle del análisis realizado por la interventoría técnica:

Como resultado del proceso realizado para verificación de los servicios de Nube Privada IV para la Rama Judicial por el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S en el mes de diciembre de 2024, a continuación, se presenta resumen de los servicios aprobados en las reuniones de conciliación, y de otras actuaciones, según consta en ayudas de memoria:

- i. CON-INTER-013-075-AM- Reunion Seguimiento Casos Críticos OC124016 _ 05 dic 2024.
- ii. CON-INTER-013-076-AM-Reunion Sesión validación y prueba servicio de backup OC 124016_05 dic 24.
- iii. CON-INTER-013-077-AM- Reunion Seguimiento Casos Críticos _ 11 dic 2024.
- iv. CON-INTER-013-078-AM-Reunion Seguimiento Mensual Casos OC124016 _ 11 dic 2024.
- v. CON-INTER-013-079-AM- Reunion Seguimiento Casos Críticos _ 18 dic 2024.
- vi. CON-INTER-013-080-AM- Reunión Conciliación ANS y Prefacturación NOVIEMBRE OC124016_19 dic 2024.

SERVICIO TÉCNICO EXPERTO

Personal asignado a los servicios de Horas experto del ítem 44, estas horas se usan para la atención de solicitudes, incidentes y actividades de gestión, así:

RH: HORAS EXPERTO DICIEMBRE 2024		
Servicio	ÍTEM 44 OC 124016	Cantidad Horas/Mes
CASO: Incidencia	Interrupción completa, Fallo total del servicio en producción, Intermitencias, latencia, pérdida de paquetes, Infección por Virus o Código Malicioso, Phishing, Modificación o Eliminación no autorizada de un sitio, Divulgación no autorizada de información sensible, Acceso o Intentos de Acceso no autorizados.	400 (Disponibilidad para incidentes, solicitudes, WAAF)
CASO: Solicitud	Reportes, Informes, Monitoreo, Certificaciones, Restauración de Backups BD, Repositorios Códigos Fuentes, Reuniones.	
CASO: WA - AF (Ajustes)	Mantenimiento aplicaciones aplicando el ciclo de vida del software (Levantamiento de Información, Análisis y Diseño, Codificación, Pruebas, Documentación).	

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CASO: WA - AF (Mejoras)	Requerimientos Nuevos sobre aplicaciones aplicando el ciclo de vida del software (Levantamiento de Información, Análisis y Diseño, Codificación, Pruebas, Documentación).	
HORAS EXPERTO MASTER 1	Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil.	160
HORAS EXPERTO MASTER 2	Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil.	160
HORAS EXPERTO MASTER 3	Atención de solicitudes, incidentes y gestión para seguridad - horario no hábil.	160
HORAS BOLSA	Bolsa de horas de Uso Variable a Demanda de la Entidad. No se hizo uso de esas horas	100 (Reportadas: 0)
Total		980

INFRAESTRUCTURA: ALOJAMIENTO

Infraestructura utilizada para la ubicación de los equipos de conectividad (proveedor IFX), de los equipos de seguridad perimetral (IFX), de los equipos de seguridad proactiva (Entidad) y la infraestructura de Oracle (oracle), se encuentra en calidad de collocation.

Descripción	ÍTEM	ÍTEM MOD 1	SID	RACK
Alojamiento de infraestructura - Housing -Cross Conexión	1	1	2081796, 2081797, 2081798, 2081799, 2081800, 2081801, 2081802, 2081803	31 32 69
Alojamiento de infraestructura - Housing -Full Rack	2	2	2081804, 2081805	
Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA	3	3	2081806, 2081807, 2081808, 2081809	
Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Punto de Red Adicional	4	4	2081810	

ALMACENAMIENTO

El almacenamiento SAN de alto rendimiento total contratado en los ítems 5, 6, 47, y 48, en la modificación 1 son el 7,8,9,10 y 51 es de 4050000 GB. El almacenamiento total aprovisionado en la infraestructura contratada de conformidad con las solicitudes de la Entidad (Almacenamiento SAN alto rendimiento + Discos MV) con corte a 31 de diciembre de 2024 es de: 3822233 GB. El almacenamiento SAN alto rendimiento total presentado es de: 3758493 GB, así mismo, se tiene asignado permanentemente 350000 GB para un repositorio para el Backup mensual en SAN con un (1) punto de retención, y 20000GB asignados temporalmente y por solo una ejecución adicionales a este repositorio por cuanto la ejecución de este Backup mensual se realizó sin tener en cuenta la exclusión de los SID solicitados por la Entidad esto por causa de la fecha de inicio del job, sin embargo estas exclusiones aplicaran en la siguiente ejecución y la capacidad de 20000Gb será liberada o disponible, por lo anterior a corte 31 de diciembre de 2024 se tiene disponibles 228.020 GB.

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



laaS Almacenamiento SAN	ÍTEM	CAPACIDAD OC124016	SID	Periodo	CAPACIDAD DICIEMBRE 2024
laaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	5	3700000 GB	2081815	10 meses (05 feb - 04 dic)	CONTRATADA: 4000000 GB USADA: 3719695 GB Repositorio BK mensual SAN: 250000+20000GB DISPONIBLE: 10305 GB
laaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	6	100000 GB	2081811	10 meses (05 feb - 04 dic)	
laaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	47	100000 GB	2082100	8 meses (05 abril - 04 dic)	
laaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	48	100000 GB	2082101	6 meses (05 junio - 04 dic)	
laaS almacenamiento- Almacenamiento SAN Alto Rendimiento	49	150000 GB	2082102	4 meses (05 agosto - 04 dic) estado: sin aprovisionar a corte 30 de septiembre	
TOTAL		4150000 GB			

Nota: Aunque el 05 de agosto de 2024 se tenía planeado el aprovisionarse y colocarse en disponibilidad el ítem 49 con 150000 GB, lo que resultaría en aprovisionamiento total de 4150000 GB, la Entidad informo que este tiene como destino Gestión de Grabaciones, al corte 30 de septiembre de 2024 aún no se ha solicitado el aprovisionamiento por parte de la Entidad. la fecha de aprovisionamiento inició desde el 27 de Noviembre de 2024.

laaS ALMACENAMIENTO BACKUP	ÍTEM	CAPACIDAD OC124016	SID
laaS almacenamiento - Backup de Datos - Disco Duro Externo - Mensual	7	250000 GB	2081814
laaS almacenamiento - Backup de Datos - Almacenamiento SAN - Diaria	8	165000 GB	2081812
laaS almacenamiento - Backup de Datos - Almacenamiento SAN - Semanal	9	185000 GB	2081813
laaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad	46	N/A	2082103
TOTAL		600000 GB	

La Entidad cuenta con 211 MV las cuales al ejecutarse la Modificación 1 es de 108 MV, y 2 son máquinas físicas, 1 en producción y estado ON, y 1 en disponibilidad y estado OFF, de las cuales se ejecutan backups de la siguiente manera:

- Diarios: De domingo a viernes 20:00pm

FORMATO DE SOLICITUD**CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN**

CON-INTER-013-011-CL-IFXC
- 422528 - IFXC - 422529-
DICIEMBRE-2024

Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

- Semanales: Todos los sábados 20:00pm
- Mensuales: Último domingo de cada mes 22:00pm

DIARIOS-SEMANALES OC 124016			
REPOSITORIO	CAPACIDAD (TB)	ESPACIO LIBRE (TB)	ESPACIO USADO (TB)
UNIDAD 1	80,00	25,40	217,40
UNIDAD 2	80,00	38,90	98,60
UNIDAD 3	78,20	2,90	153,40
UNIDAD 4	110,00	12,00	202,40
SUMATORIAS	348,20	79,20	671,80
ESPACIO CONSUMIDO DIARIO - SEMANAL			269,00
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO			81,00

MENSUALES ANTES DE JULIO - COPIA HACIA AWS -PTE AUTORIZACIÓN DE			
REPOSITORIO	CAPACIDAD (TB)	ESPACIO LIBRE (TB)	ESPACIO USADO (TB)
UNIDAD 1	90,00	90,00	0,00
UNIDAD 2	90,00	90,00	0,00
UNIDAD 3	90,00	90,00	0,00
UNIDAD 4	90,00	90,00	0,00
UNIDAD 5	100,00	100,00	0,00
UNIDAD 6	100,00	100,00	0,00
SUMATORIAS	560,00	560,00	0,00
ESPACIO CONSUMIDO JULIO COPIA AWS			0,00
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO			0,00

MENSUALES JULIO - DICIEMBRE 2024 - SAN - OC 100980			
REPOSITORIO	CAPACIDAD (TB)	ESPACIO LIBRE (TB)	ESPACIO USADO (TB)
UNIDAD 1	130,00	1,30	149,10
UNIDAD 2	120,00	1,20	118,60
UNIDAD 3	130,00	1,30	127,80
SUMATORIAS	380,00	3,80	395,50
ESPACIO CONSUMIDO JULIO			376,20
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO			-6,20

MENSUAL BACKUP NAS OC 124016			
REPOSITORIO	CAPACIDAD (TB)	ESPACIO LIBRE (TB)	ESPACIO USADO (TB)
NAS	250	21,8	210,2
ESPACIO CONSUMIDO JULIO NAS OC 124016			228,20
DIFERENCIA DE LO CONTRATADO			21,80

ESPACIO CONSUMIDO TOTAL			873,40
DIFERENCIA TOTAL VS LO CONTRATADO			96,60

En la ejecución del Full Backup Mensual de septiembre este se realizó del listado de MV sin incluir las MV excluidas por la Entidad de la política de Backup. Para el Backup mensual las MV son completas sin granularidad de unidades o discos, según CON-INTER-013-041-AM-Reorganización Backup y Exclusiones de política de Backup.

FORMATO DE SOLICITUD**CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN**

CON-INTER-013-011-CL-IFXC
- 422528 - IFXC - 422529-
DICIEMBRE-2024

Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ÍTEM	ÍTEM MOD 1	Descripción Básica	SID
11	11	Balaceador de Carga Alta Capacidad - hosting nube privada	2081817, 2081818
12,13,14,15,16,17,18	52,53,54,55,56,57,58	Servidor de Uso Básico - Hosting Nube Privada	2081956, 2081957, 2081958, 2081959, 2081824, 2081825, 2081947, 2081948, 2081949, 2081950, 2081951, 2081952, 2081953, 2081862, 2081863, 2081864, 2081865, 2081866, 2081867, 2081868, 2081869, 2081870, 2081871, 2081872, 2081873, 2081874, 2081875, 2081943, 2081954, 2081955, 2081826, 2081827, 2081828, 2081829, 2081830, 2081831, 2081832, 2081833, 2081834, 2081835, 2081836, 2081837, 2081838, 2081839, 2081840, 2081841, 2081842, 2081843, 2081844, 208184, 2081846, 2081847, 2081848, 2081849, 2081850, 2081851, 2081852, 2081853, 2081854, 2081855, 2081856, 2081857, 2081858, 2081859, 081860, 2081861, 2081944, 2081945, 2081946
19,21,22,23,24,25,26	59,60,61,62,63,64,	Servidor de Uso Estándar - Hosting Nube Privada	2081819, 2081820, 2082132, 2081821, 2081822, 2081823, 2082074, 2082075, 2082076, 2082077, 2082078, 2082059, 2082060, 2082061, 2082062, 2082063, 2082064, 2082065, 2082066, 2082067, 2082068, 2082069, 2082070, 2082071, 2082072, 2082073, 2082104, 2082128, 2082129, 2082130, 2082131, 2082125, 2082126, 2082084, 2082085, 2082086, 2082087, 2082088, 2082089, 2082090, 2082091, 2082092, 2082093, 2082094, 2082095, 2082096, 2082097, 2082098, 2082079, 2082080, 2082081, 2082082, 2082083
27,28,29	65, 66	Servidor de Uso Intermedio - Hosting Nube Privada	2082046, 2082047, 2082048, 2082049, 2082050, 2082051, 2082052, 2082053, 2082054, 2082055, 2082056, 2082057, 2082058, 2082044, 2082045, 2082022, 2082043

INFRAESTRUCTURA (IaaS): SEGURIDAD

A continuación, se presentan los ítems, SID, y cantidades de IaaS de Seguridad:

FORMATO DE SOLICITUD**CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN**

CON-INTER-013-011-CL-IFXC
- 422528 - IFXC - 422529-
DICIEMBRE-2024

Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

ÍTEM	Descripción Básica	SID	RACK	Cantidad DICIEMBRE 2024
30	Appliance Anti DDos - Alta Capacidad	2082020, 2082021	32	2
31	Firewall Nueva Generación - Media Capacidad	2082016, 2082017	Palacio PPLA, BK	2
32	Firewall Nueva Generación - Alta Capacidad	2082018, 2082019	32	2
33	Web Application Firewall - Alta Capacidad - WAF	2082013, 2082014, 2082015	31	3

De estos ítems se debe validar las actualizaciones de firmware pendientes de este servicio.

PLATAFORMAS (PaaS)

A continuación, se presentan los ítems, SID, y cantidades de PaaS:

ÍTEM	ÍTEM Mod 1	Descripción Básica	SID	Cantidad DICIEMBRE 2024	Cantidad MOD DICIEMBRE 2024
34	NA	Active Directory - Servidor de Uso Básico	2082011, 2082012	2	0
35	NA	Internet Information Server - Servidor de Uso Básico	2082009, 2082010	2	0
36	67	Internet Information Server - Servidor de Uso Estándar	2081999, 2082000, 2082001, 2082002, 2082003, 2082004, 2082005, 2082006, 2082007, 2082008	10	5
37	NA	SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Básico	2081997, 2081998, 2082127	3	0
38	68	SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Estándar	2081964, 2081965, 2081966, 2081967, 2081968, 2081969, 2081970, 2081971, 2081972, 2081973, 2081974, 2081975, 2081976, 2081977, 2081978, 2081979, 2081980, 2081981,	33	14

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



			2081982, 2081983, 2081984, 2081985, 2081986, 2081987, 2081988, 2081989, 2081990, 2081991, 2081992, 2081993, 2081994, 2081995, 2081996		
39	69	SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Intermedio	1855694, 1855695, 1855696, 1855697	4	3
40	70	SQL Sobre Windows - Servidor de Uso Optimizado	2082105, 2082106	2	1
41	NA	Tomcat - Servidor de Uso Básico	2082122, 2082123, 2082124	3	0
42	71	Tomcat - Servidor de Uso Estándar	2082109, 2082110, 2082111, 2082112, 2082113, 2082114, 2082115, 2082116, 2082117, 2082118, 2082119, 2082120, 2082121	13	9

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: MIGRACIÓN

ÍTEM	Descripción Básica	SID
43	Experto en soporte para migración	2082107
45	Servicios de Preparación para Migración	2082099

Nota: Los servicios de Migración se incluyeron en la Orden de Compra OC124016, con el fin de prever la migración total de la infraestructura y la data en el caso que otro proveedor diferente al actual se le hubiese adjudicado el contrato, así como a la migración en la finalización de la presente OC124016.

CASOS NUBE, SEGURIDAD y PORTAL

De acuerdo a los informes entregados y sus anexos por parte de IFX Networks Colombia S.A.S, se revisaron, conciliaron y NO se generan Ans por ese periodo.

Nota: Detalle para el ANS de Efectividad en la atención de INCIDENTES: "Prioridad 1: Efectividad de resolución <= 4 horas, Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación, así:

Retraso en efectividad en la atención <= 4 horas: 5% de descuento sobre el costo este servicio.

Retraso en efectividad en la atención <= 8 horas: 10% de descuento sobre el costo este servicio.

Retraso en efectividad en la atención <= 12 horas: 20% de descuento sobre el costo este servicio.

Retraso en efectividad en la atención > 12 horas: 30% de descuento sobre el costo este servicio."

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Nota: Detalle para el ANS de Efectividad en la atención de los canales (SOLICITUDES), Detalle: En virtud las necesidades del servicio y las características de la operación, por acuerdo entre las partes: la Entidad, el Contratista, y la Interventoría, para las solicitudes se utilizará lo siguiente: "Prioridad 3:

Efectividad de resolución <= 68 horas, Penalidad por no conformidad - Descuento en facturación, así:

Retraso en efectividad en la atención <= 4 horas: 5% de descuento sobre el costo este servicio.

Retraso en efectividad en la atención <= 8 horas: 10% de descuento sobre el costo este servicio.

Retraso en efectividad en la atención <= 12 horas: 20% de descuento sobre el costo este servicio.

Retraso en efectividad en la atención > 12 horas: 30% de descuento sobre el costo este servicio."

DISPONIBILIDAD

Se Encuentra que el sistema de Monitoreo muestra o presenta alarmas y/o fallos, encontrándose que los servicios están activos y funcionales. En el sentido anterior una parte de las indisponibilidades son por el sistema de monitoreo y no por la indisponibilidad del servicio por lo cual no se genera penalidad al Contratista. Así mismo, se encuentra que durante el mes de diciembre de 2024 se presentaron indisponibilidades por causa de mantenimientos programados por los cuales no se genera penalidad al Contratista. En cuanto a los Portales, se encuentra que el Contratista no tiene el Control Completo de los mismos en el Caso Portal Histórico, así mismo esto se da por la misma operación, migración y/o puesta en producción caso Portal Rama Judicial y Portal Publicaciones Procesales. Se hizo revisión de las Disponibilidades y se realizó su comparación y cruce con los tickets que reportan indisponibilidad y fallas en los mismos, encontrándose que no Existen tickets por esa causa, por lo cual no se genera penalidad al Contratista, así como la verificación de las Ventanas de mantenimiento que afectaron el servicio durante el mes de diciembre de 2024.

RESUMEN ANS

A continuación, se listan las ANS que aplican según la totalidad los ítems incluidos en la OC124016 AMP NUBE PRIVADA IV, las cuales fueron revisadas de acuerdo a la información entregada por el Contratista IFX Networks Colombia S.A.S en el informe de gestión del mes de diciembre de 2024 y sus anexos. Según lo incluido en el "ANEXO_IFXC-415782_DIC 2024.xlsx."

Aplicación de penalizaciones por ANS para el mes de NOVIEMBRE de 2024

Para efecto de la facturación por concepto de la OC 124016 de 2024 se procedió a generar entre Interventoría y el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, la validación de ANS del mes de septiembre de 2024, realizada la validación y conciliación se encuentra que existen descuentos por penalización o aplicación de ANS. Lo anterior incluido y soportado en la ayuda de memoria "CON-INTER-013-083-AM-Reunion Conciliación de catálogo de servicios OC124016_27 ene 2025", así: **Durante el mes de diciembre de 2024, NO se genera Penalidad por aplicación de ANS**

Para efecto de legalización de esta facturación se dan por aceptados estos registros de ANS para el mes de DICIEMBRE de 2024.

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



6. CONCEPTO FINANCIERO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral “4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD”, conforme a la necesidad que motiva el presente cumplimiento integral de legalización, y una vez establecido el pronunciamiento de la Interventoría técnica, a continuación, se presenta el detalle del análisis realizado por la Interventoría financiera:

El valor inicial de la Orden de compra (OC) 124016, COP \$15.516.011.530,00 (IVA incluido), se distribuía en 50 ítems según el documento de orden de compra, en el que se detalla los siguientes atributos de cada uno de los ítems:

- Descripción
- Cantidad
- Unidad
- Precio unitario (según atributo “Unidad”)
- Precio total

Se debe tener en cuenta que se han generado las siguientes modificaciones a la OC 124016:

- Modificación No. 1: Adición de COP \$1.170.030.473,84 al valor inicial de la OC, actualizando el valor de esta al total de COP \$16.686.042.003,84, y el número total de ítems de 50 a 71. Lo anterior, por concepto de la prórroga de la prestación de los servicios de la OC del 05 al 31 de diciembre de 2024 (0,87 meses), así:
 - Se prorrogó el plazo de 20 ítems iniciales de la OC por un plazo de 0,87 meses.
 - Se adicionaron 21 nuevos ítems a la OC, con un plazo de 0,87 meses.
 - Se ajustó el plazo de un ítem (24), para el que plazo de este coincidiera con el mismo tiempo de ejecución de la OC.
- Modificación No. 2: Adición de COP \$1.365.161.303,00 al valor de la OC, actualizando su valor total a COP \$18.051.203.306,84. Lo anterior, por concepto de la prórroga de la prestación de los servicios de la OC, extendiendo su vigencia del 01 al 31 de enero de 2025 (1 mes), así:
 - Se prorrogó el plazo de 10 ítems actuales de la OC por un plazo de 1 mes.
 - Se adicionaron 32 nuevos ítems a la OC, con un plazo de 1 mes.

Uno de los ítems (el número 50) obedece al valor del IVA de la OC (\$2.406.520.873,84), la Interventoría validó, por medio de información suministrada por el Contratista, que el detalle del cálculo de este valor obedece a que 72 de los 103 ítems de la OC (según su línea en el documento de la OC: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 74, 75, 76, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103) se encuentran excluidos del IVA. Debido a que hacen parte de la categoría de servicios de computación en la nube (Cloud Computing), y por medio del numeral 24 del artículo 187 de la ley 1819 de 2016, se adicionaron los siguientes conceptos al artículo 476 (Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas) del Estatuto Tributario, para el cual también se cuenta con el concepto 17056 del 25 de agosto de 2017 de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales), en el cual se definen las definiciones necesarias para considerar un servicio como Servicio de computación en la nube (Cloud Computing):

FORMATO DE SOLICITUD

CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN

CON-INTER-013-011-CL-IFXC
- 422528 - IFXC - 422529-
DICIEMBRE-2024

Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

“24. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos.”

Es decir, que el valor del IVA de la OC obedece al impuesto (19%) aplicado al “Precio total” de los ítems restantes (según su línea en el documento de la OC: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 30, 31, 32, 33, 40, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 70, 72, 73, 77, 78, 79, 80, y 84), diferentes a los mencionados anteriormente, es decir aquellos que sí son objeto de aplicación del IVA.

En la cláusula “Cláusula 11 Facturación y Pago”, del Acuerdo marco de precios de Nube Privada IVA, acuerdo al que pertenece la OC 124016, se establece:

“El Proveedor debe facturar mensualmente los servicios efectivamente prestados, los cuales son los provisionados de acuerdo con su alcance y puestos a disposición de la Entidad estatal dentro del objeto del acuerdo marco de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden de compra.”

Es decir, que según los atributos establecidos en el documento de OC (descripción, cantidad, unidad, precio unitario y precio total), entre las partes se debe conciliar de manera mensual el detalle de la facturación de los servicios efectivamente prestados, en el caso de la OC 124016 para aquellos referentes a “Adquirir los Servicios de nube privada para la Rama Judicial.”.

Para el periodo de facturación en cuestión, del **01 al 31 de diciembre de 2024**, tal y como se menciona y explica en el numeral “5. CONCEPTO TÉCNICO”, **NO se presentaron descuentos por incumplimiento en los Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS)**.

Teniendo en cuenta la anterior información, y que el periodo objeto de facturación obedece al tiempo comprendido entre el **01 al 31 de diciembre de 2024**, el detalle de los cálculos de los valores a facturar se puede consultar en los Anexos generados por parte de la Interventoría para el presente documento (Ver Anexo “Tabla de verificación factura” y “Seguimiento detallado ejecución OC124016”), haciendo la diferenciación en los cálculos para los siguientes periodos:

- **01 al 04 de diciembre de 2024**, finaliza la ejecución de la orden de compra de acuerdo con su versión inicial.
- **05 al 31 de diciembre de 2024**, inicial la ejecución de la orden de compra de acuerdo con su versión a partir de la Modificación 1.

Para la presente facturación se debe tener en cuenta lo conciliado entre las partes referente a la subsanación de la facturación erróneamente realizada para los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 2024, para los ítems No. 46, 47, 48 y 49 de la OC (consultar comunicado anexo, firmado entre las partes, de fecha del 27 de mayo de 2024 “COMUNICADO - CONCILIACION CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024 _ OC 124016.2 1 v^o”):

- Ítem 46: No se facturará a partir del periodo de abril de 2024, y una vez se determine que se puede empezar a facturar se realizarán los descuentos correspondientes producto del cobro realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 2024.

NOTA: Este ítem fue finalmente se empezó a prestar desde el periodo de septiembre de 2024, por lo que por medio de la facturación de los periodos de septiembre y octubre se hizo la respectiva subsanación de los cobros de periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 2024.

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



- Ítem 47: Este ítem debe ser provisionado desde el 05 de abril de 2024. Por medio de las facturaciones de abril y mayo de 2024, a manera de descuentos, se subsanará los cobros realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
- Ítem 48: Este ítem debe ser provisionado desde el 05 de junio de 2024. Por medio de las facturaciones de junio y julio de 2024, a manera de descuentos, se subsanará los cobros realizados en los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
NOTA: Este ítem fue finalmente provisionado el 07 de junio de 2024, por lo que, por medio de las facturaciones de junio, julio y agosto de 2024, se subsanarán los cobros de los periodos de febrero (05 al 29) y marzo de 024.
- Ítem 49: Este ítem debería ser provisionado desde el 05 de agosto de 2024 (según las necesidades que establezca la Entidad).
NOTA: este ítem finalmente se solicitó y provisionó el 27 de noviembre de 2024, pero se factura en \$0,00 como subsanación de las facturaciones de los periodos de febrero y marzo de 2024.

Producto del ejercicio anteriormente mencionado, a continuación, se presenta el resumen del resultado de revisión de lo que debe ser la facturación de la prestación de los servicios de la OC 124016 para el periodo comprendido entre el **01 al 31 de diciembre de 2024:**

Valor servicios diciembre 2024. OC 124016 de 2024	
Concepto	Valor diciembre 2024 (sin IVA incluido)
Adquirir los Servicios de nube privada para la Rama Judicial (del 01 al 04 de diciembre de 2024)	\$ 172.321.419,35
Adquirir los Servicios de nube privada para la Rama Judicial (del 05 al 31 de diciembre de 2024)	\$ 994.650.033,00
Descuentos ANS	\$ 0,00
Valor servicios diciembre 2024 (sin IVA incluido). OC 124016 de 2024	\$ 1.166.971.452,35
IVA	\$ 192.924.642,52
Valor servicios diciembre 2024 (IVA incluido). OC 124016 de 2024	\$ 1.359.896.094,87

La interventoría financiera procedió a verificar la documentación suministrada por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S., para el pago de la factura electrónica de venta **IFXC – 422528 e IFXC – 422529** por concepto de los servicios de nube privada para la Rama Judicial, durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de diciembre de 2024, específicamente: factura IFXC – 422528 del 01 al 04 de diciembre, y factura IFXC – 422529 del 05 al 31 de diciembre de 2024.**

La factura electrónica de venta No. **IFXC – 422528** tiene un valor de **COP \$172.321.419,35 COP (sin IVA incluido)**, un **IVA de COP \$26.126.561,68** es decir que tiene un valor total de **COP \$198.447.981,03, IVA incluido**. Por otro lado, La factura electrónica de venta No. **IFXC – 422529** tiene un valor de **COP \$994.650.033,00 COP (sin IVA incluido)**, un **IVA de COP \$166.798.080,84** es decir que tiene un valor total de **COP \$1.161.448.113,84, IVA incluido**. Por lo que ambas facturas tienen un valor total de **COP \$1.166.971.452,35 COP (sin IVA incluido)**, un **IVA de COP \$192.924.642,52** es decir que tienen un valor total de **COP \$1.359.896.094,87, IVA incluido**.

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Se puede observar, que el valor **TOTAL** de las facturas electrónicas de venta No. **IFXC - 422528 e IFXC - 422529**, por concepto de los servicios prestados durante el periodo del **01 al 31 de diciembre de 2024**, **COP \$1.359.896.094,87 (IVA incluido)**, coincide con el monto total a pagar, para el periodo en cuestión, según los cálculos realizados por parte de la Interventoría, y presentados en los respectivos anexos mencionados anteriormente.

7. CONCEPTO JURÍDICO

De acuerdo con el alcance al que refiere el numeral “4. DESCRIPCIÓN SOLICITUD”, conforme a la necesidad que motiva el presente cumplimiento integral de legalización, y una vez establecido el pronunciamiento de la Interventoría técnica y financiera, a continuación, se presenta el detalle del análisis realizado por la interventoría jurídica:

Aspectos documentales.

- Facturas electrónicas de venta N° IFXC - 422528 e IFXC - 422529 por un valor de \$198.447.981,03 COP (IVA incluido), y \$1.161.448.113,84 (IVA incluido), respectivamente, es decir, por un valor total de \$1.359.896.094,87 (IVA incluido), correspondiente a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre de 2024, una vez recibido de conformidad por parte de la Entidad en las condiciones descritas en los anexos técnicos que hacen parte de la Orden de Compra OC124016, suscrita conforme el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV.
- Certificaciones emitidas por la señora Erika Katherinne Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 14 de enero de 2025, en las cuales se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Informe de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre de 2024.

Aspectos contractuales

En aras de continuar con un estudio integral sobre el cumplimiento de la factura presentada para evaluar su viabilidad jurídica, es fundamental precisar que, conforme el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV, Cláusula 11. FACTURACIÓN Y PAGO, suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y el contratista IFX Networks Colombia S.A.S, es necesario para el pago mensual por los servicios efectivamente prestados, la verificación previa de:

- Facturas debidamente diligenciadas, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30)

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEl
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

- Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros

Igualmente, y como fuera expuesto como parte del componente financiero, se tiene en cuenta que el periodo objeto de facturación obedece al tiempo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2024, haciendo la diferenciación en los cálculos para los siguientes periodos:

- 01 al 04 de diciembre de 2024, finaliza la ejecución de la orden de compra de acuerdo con su versión inicial.
- 05 al 31 de diciembre de 2024, inicia la ejecución de la orden de compra de acuerdo con su versión a partir de la Modificación 1.

Consideraciones

En la medida que la Interventoría técnica y financiera han corroborado que la información suministrada y descrita en las facturas electrónicas de venta N° IFXC – 422528 e IFXC – 422529 coincidan con los valores del contrato, es decir, por los conceptos correspondientes a los servicios de nube privada para la Rama Judicial, durante el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre de 2024, la Interventoría jurídica procederá a analizar la factura remitida, para así esclarecer si ésta cumple con los presupuestos generales y específicos exigidos por la ley, tanto en términos comerciales (entiéndase los elementos regidos por el Código de Comercio), como en tributarios y de contratación estatal.

En primera medida, se recuerda que las facturas cambiarias como título valor, deben reunir, además de los requisitos propios del artículo 621 del Código de Comercio, aquellos enunciados en el artículo 774 de la misma codificación. Así, los requisitos expuestos en el artículo 621, enmarcan la legalidad y legitimidad (en términos genéricos) de todos los títulos valores, mientras que los propios del artículo 774 establecen los requisitos adicionales y específicos frente a un título determinado que en el presente caso responde al de las facturas cambiarias.

Teniendo en consideración las normas antes descritas, se logra evidenciar lo siguiente:

- El cumplimiento de la mención del derecho que en el título se incorpora, y que la factura alude, en el aparte de “Descripción”. En este caso para el periodo comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre de 2024 y que, por consiguiente, deriva en el nacimiento del derecho a exigir el pago que como contraprestación se pactó.
- La firma de quien crea el título bajo estudio, que de conformidad con el artículo 826 del Código de Comercio, esta se entiende como la expresión del nombre del suscriptor o de alguno de los elementos que la integren o de un signo o símbolo empleado como medio de identificación personal, de manera que pueda presumirse su autenticidad, de tal forma que ésta identificación se encuentra en la parte superior mediante el estampado del signo distintivo de IFX Networks Colombia S.A., así como la mención literal de quien crea el título, acreditando así, el principio de autonomía de los títulos valores.

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



Ahora bien, en lo que respecta a los requisitos especiales para la elaboración y emisión de facturas, no se encuentra defecto alguno que pueda devenir contrario a las disposiciones legales de carácter comercial o fiscal, puesto que:

- Enuncia la fecha de vencimiento.
- Indica la hora en la que se emite el documento electrónico.
- Indica la fecha de emisión de las facturas electrónicas de venta N° IFXC – 422528 e IFXC – 422529 siendo ésta el 29/01/2025, así como el nombre e identificación del beneficiario del servicio, en cuyo caso se menciona que va dirigida al cliente: Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura.
- Contiene el código único de facturación electrónica (CUFE).
- Contiene el código QR.
- Se emite con facturador electrónico Signature South Consulting Colombia S.A.S.
- Indica la resolución de facturación electrónica avalada por la DIAN.

En lo que respecta al régimen tributario, lo dispuesto por el artículo 617 del Estatuto Tributario se cumple en los siguientes términos:

- Está denominada expresamente como factura electrónica de venta.
- Se expresa el nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Se enuncia el nombre o razón social, el NIT del adquirente de los bienes o servicios prestados.
- Discrimina el valor correspondiente al IVA, de conformidad con lo establecido el numeral 6. CONCEPTO FINANCIERO, del presente pronunciamiento.
- Lleva un número y prefijo que corresponde a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta de carácter electrónico N° IFXC – 422528 e IFXC – 422529.
- Se cuenta con la fecha de expedición (29/01/2025)
- Cuenta con la fecha de vencimiento (28/02/2025)
- Se alude a la descripción genérica de los artículos vendidos o de los servicios prestados en el aparte “DESCRIPCIÓN”.
- Contiene el valor total de la operación y el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Menciona que es responsable de IVA.

Por otra parte, se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, toda vez que se adjunta la certificación de aportes parafiscales en la siguiente forma:

Certificaciones emitidas por la señora Erika Katherine Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 14 de enero de 2025, en las cuales se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Por último, se indica que según lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada IV CCE-308-AMP-2022/Servicios de Nube Privada IV, Cláusula 11. FACTURACIÓN Y PAGO “El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura”.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Frente la solicitud en cuestión, que en síntesis refiere a la emisión de viabilidad para el pago de la facturas electrónicas de venta N° IFXC – 422528 e IFXC – 422529 del contratista IFX Networks Colombia S.A.S, correspondiente a los servicios de

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



nube privada para la Rama Judicial prestados durante el mes de **diciembre (01 al 31) de 2024**, de manera integral, la interventoría ejercida por la Universidad Nacional de Colombia sobre el Contrato de Interventoría 013 de 2024, en consonancia con el pronunciamiento técnico, financiero y jurídico.

CONCLUYE que,

- (i) Basado en la manifestación expresa motivo del presente, los soportes documentales de la precitada factura cumplen con los requerimientos procedimentales establecidos en la Orden de compra 124016 de 2024 y el Acuerdo marco de precios de nube privada IV, al que pertenece, por concepto de la prestación de los “servicios de Nube Privada para la Rama Judicial” en el mes de **diciembre (01 al 31) de 2024**.
- (ii) A efectos de proceder con la emisión del cumplido integral de legalización, por concepto de la prestación de los “servicios de Nube Privada para la Rama Judicial”, en el mes de **diciembre (01 al 31) de 2024**, No se generan descuentos con ocasión de las infracciones a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), tal como se describe en los numerales “5. CONCEPTO TÉCNICO”, “6. CONCEPTO FINANCIERO” y “7. CONCEPTO JURÍDICO”.

RECOMIENDA,

- (i) La legalización y pago de las facturas electrónicas de venta N° **IFXC – 422528 e IFXC - 422529**, emitidas por el contratista IFX Networks Colombia S.A.S., por un valor de **\$198.447.981,03 COP (IVA incluido)**, y **\$1.161.448.113,84 (IVA incluido)** respectivamente, es decir, por un **valor total de \$1.359.896.094,87 (IVA incluido)**, por concepto de la prestación de “servicios de nube privada para la Rama Judicial”, en el mes de **diciembre (01 al 31) de 2024**.
- (ii) Proceder con el cargue en el Sistema de facturación electrónica de SIIF- Nación de las facturas electrónicas de venta N° **IFXC – 422528 e IFXC - 422529**, y que da paso, posterior a su aprobación, al contratista IFX Networks Colombia S.A.S. para radicar la solicitud de pago, y publicación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- (iii) Por último, según lo estime la Entidad, se proceda con el trámite administrativo que corresponda, ante la División de Contabilidad.

9. DOCUMENTACIÓN FALTANTE Y/O A CORREGIR

DOCUMENTOS
N/A.

10. RECOMENDACIÓN SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Recomendación de Legalización

Si	X
No	

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



11. FIRMA

NOMBRE/ROL-CARGO	DATOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	FIRMA
HENRY MORENO MOSQUERA Director General	Contrato de Interventoría 013 de 2024 Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Colombia unal_cto0132024@deaj.ramajudicial.gov.co	

ANEXOS

1. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

DOCUMENTOS
1. Facturas electrónicas de venta N° IFXC – 422528 e IFXC – 422529 por un valor \$198.447.981,03 COP (IVA incluido), y \$1.161.448.113,84 COP (IVA incluido), respectivamente, es decir por un valor total \$1.359.896.094,87 COP (IVA incluido), de por concepto del <i>Nube Privada IV para la Rama Judicial a Nivel Nacional</i> , durante el mes de diciembre de 2024, una vez aplicados los descuentos que se generen con ocasión de las infracciones a los ANS, descritos en el numeral “6. CONCEPTO FINANCIERO”.
2. Certificación emitida por la señora Erika Katherine Villamil Murcia, Revisora Fiscal designada por PwC Contadores y Auditores S.A.S., del 14 de enero 2025, en la cual se corrobora el cumplimiento en los pagos de los aportes parafiscales y de seguridad social en los últimos 6 meses a la fecha de la certificación correspondiente, y acredita estar al día en el pago de nómina y las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
3. Informe de gestión mensual de la prestación de los Servicios de nube privada para la Rama Judicial, en ejecución del Contrato de Interventoría 013 de 2024, del periodo de diciembre (01 al 31) de 2024
4. Anexo facturas electrónicas de venta N° IFXC – 422528 e IFXC - 422529, archivo Excel “ANEXO_ IFXC- 422528-IFXC-422529 OC124016_NUBE IV _DIC 2024”
5. COMUNICADO - CONCILIACION CSJ RAMA JUDICIAL 23 DE MAYO 2024 _ OC 124016.2 1 vf.pdf

2. DOCUMENTACIÓN SOPORTE

DOCUMENTOS
1. Tabla de verificación factura.
2. Seguimiento detallado ejecución OC.

Elaboró: **DIANA CAROLINA FORERO VILLAMIL**, Gerente de Proyecto, CT. de Interventoría 013 de 2024, dforerov@unal.edu.co
GERMÁN DARÍO BURBANO HUALPA, Coordinador Técnico, CT. de Interventoría 013 de 2024, gdburbanoh@unal.edu.co
HENRY ZARATE CEBALLOS, Coordinador TIC, CT. de Interventoría 013 de 2024, hzaratec@unal.edu.co

FORMATO DE SOLICITUD	
CUMPLIDO DE LEGALIZACIÓN	
CON-INTER-013-011-CL-IFXC - 422528 - IFXC - 422529- DICIEMBRE-2024	Versión 01

Instituto de Extensión e Investigación IEI
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

EDGAR FELIPE RESTREPO SANCHEZ, Especialista financiero, CT. de Interventoría 013 de 2024, edrestrepos@unal.edu.co
ANGELA MARÍA PINZÓN SANTOS, Especialista Jurídico, CT. de Interventoría 013 de 2024, anmpinzonsa@unal.edu.co

Revisó: EQUIPO DE DIRECCIÓN, CT. de Interventoría 013 de 2024, unal_cto0132024@dej.ramajudicial.gov.co

Aprobó: EQUIPO DE DIRECCIÓN, CT. de Interventoría 013 de 2024, unal_cto0132024@dej.ramajudicial.gov.co

Copia: RUBIELA FERREIRA, Gerente de Proyectos, IFX Networks Colombia S.A.S., rferreira@ifxcorp.com

MALORY ESTEFANIA LOPEZ, Ejecutivo Comercial Postventa, IFX Networks Colombia S.A.S., mlopez@ifxcorp.com